



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

00026

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.000486

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de Octubre del 2010, que contiene la fusión por absorción de CARLOS GUARDERAS BARBA MONITOREO CIA. LTDA. (absorbente) con C.G.B. ELECTRÓNICA CIA. LTDA. (absorbida); aumento de capital por efecto de la fusión y reforma de estatutos de la compañía absorbente; y, escritura rectificatoria de dichos actos societarios, otorgada el 5 de enero de 2011, ante el mismo Notario;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 438 de 1 de febrero del 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1141 de 11 de diciembre del 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de CARLOS GUARDERAS BARBA MONITOREO CIA. LTDA. (absorbente) con C.G.B. ELECTRÓNICA CIA. LTDA. (absorbida); el aumento de capital por efecto de la fusión de USD \$ 7.000,00 a USD \$ 14.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía absorbente, en los términos constantes en la referida escritura; y, en la escritura pública rectificatoria otorgada el 5 de enero de 2011 ante el mismo Notario; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 1 de Octubre del 2010, por la cual se fusionó, aumentó el capital por efecto de la fusión y reformó los estatutos la compañía absorbente de la referencia, que mediante escritura rectificatoria otorgada el 5 de enero del 2011 ante el mismo Notario, ha enmendado ciertos datos, conforme consta en dicho instrumento público.

ARTICULO TERCERO.- Que los Notarios Vigésimo Cuarto; Décimo Séptimo y Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de las de constitución de absorbente y absorbida, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio que por efecto de la fusión realiza la compañía C.G.B. ELECTRONICA CIA. LTDA. (absorbida), a favor de

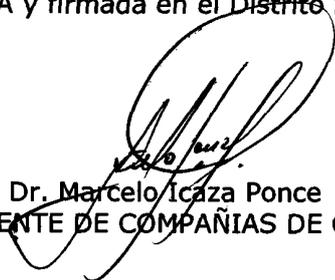


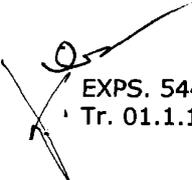
la compañía CARLOS GUARDERAS BARBA MONITORIEO CIA. LTDA. (absorbente) de los inmuebles constantes y que se detallan en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y que dicho funcionario sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de CARLOS GUARDERAS BARBA MONITOREO CIA. LTDA (absorbente); cancele la inscripción de la constitución de C.G.B. ELECTRONICA CIA. LTDA. (absorbida); y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

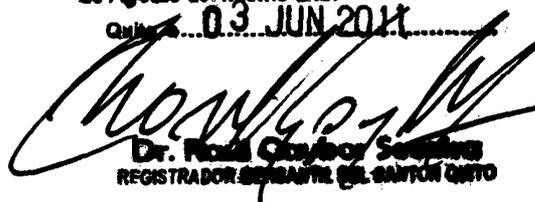
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 2 de febrero de 2011

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

  
EXPS. 54456 - 13152  
Tr. 01.1.10.001470

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1808 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 20 de Agosto del mismo año.

Quito, 03 JUN 2011

  
Dr. Ricardo Ochoa Sepúlveda  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL DISTRITO QUITO

